



## **CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)** **SECCIÓN SINDICAL ESTATAL EN BANESTO**

Av. Marqués de la Argentera 3 - 08003 Barcelona – Tel. 93 295 65 01 Fax 93 310 48 52

• [cgtbanesto@cgtbanesto.com](mailto:cgtbanesto@cgtbanesto.com) [www.cgtbanesto.com](http://www.cgtbanesto.com)

### **A TODOS-AS LOS TRABAJADORES DE AGENTES FINANCIEROS DE FRANQUICIAS BANCARIAS**

Desde hace algunos años la CGT está empeñada en acabar con la precariedad laboral que se extiende por todas partes, y el sector financiero no es ajeno a ello.

Trabajadores de ETTs en oficinas bancarias, subcontratación de empresas que trabajan dentro de la entidades bancarias y financieras, franquicias y agentes financieros libres, y un largo etc. cuyo objetivo no es otro abaratar costes empresariales por la vía de aplicar a los trabajadores de estas nuevas empresas convenios colectivos inferiores al del sector al que realmente pertenecen. En definitiva, menos sueldos, menos derechos, más precariedad y eventualidad, y por tanto más beneficios para unos pocos a costa de muchos.

Es por esto, que la CGT ha iniciado una serie de actuaciones sindicales y legales a nivel de todo el estado, y de forma coordinada para que se aplique el Convenio Colectivo de Banca allí donde verdaderamente se está trabajando por y para la banca.

Esto va a suponer para los trabajadores una sustancial mejora en sus condiciones de vida, mayores salarios que los de Oficinas y Despachos, y una regulación de su trabajo conforme a las leyes que rigen en una sociedad democrática y de derecho.

Una de nuestras actuaciones ha sido denunciar en las Inspecciones de Trabajo la incorrecta ubicación normativa de las empresas de Agentes Financieros y Franquicias Bancarias, y tras varios años de peleas con la Inspección, abogados, etc. nos dan la razón.

Te adjuntamos la RESOLUCIÓN EJECUTIVA, por la que se obliga a adecuar en un tiempo determinado a la empresa de AGENTE FINANCIERO SERSAF, S.L. en este caso de productos de BANESTO, a aplicar cuotas y demás obligaciones tributarias con carácter retroactivo, así como salarios a los trabajadores, y en adelante las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de Banca Privada.

Es un primer paso, pero un paso de Gigante. Y por desgracia sabiendo el talante de los empresarios en España, van a intentar no cumplir si no nos movemos y contamos con el apoyo del sindicato.

Así, que no dudes en consultarnos, ponerte en contacto con nosotros en los teléfonos abajo indicados, y con las personas responsables.

Lee con detenimiento la resolución que adjuntamos al dorso, y verás con que claridad se pronuncia la autoridad laboral al respecto.

Octubre de 2007

#### **CONTACTOS**

Secretario Gral.	PEPE BERLANGA	625-399707
Secretario Organización	FEDERICO NORIEGA	652-559610